

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 96-19
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO NOVENTA Y SEIS - DOS MIL DIECINUEVE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE a.i.
Dunia Campos Salas.

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS
Manuel Ovares Elizondo.
Ronny Campos Muñoz

CONCEJALES SUPLENTES

INTENDENTE
Cinthya Rodriguez Quesada

VICE INTENDENTE

ASESOR LEGAL
Lcda. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIO a.i
Donald Vanegas Espinoza

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Virginia Vargas Acosta
Eladio Picado Ramirez.
Dagoberto Villalobos Mayorga
Jonathan Zamora Pérez

CONCEJALES SUPLENTES
Mario Delgado Rodriguez
Crisly Morales Méndez

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO III.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTICULO I.	ORACION
A cargo del presidente	

ARTICULO II.	INFORME DE LA INTEDENCIA Y LA ADMINISTRACION
---------------------	---

- a. **Sra. Cinthya Rodriguez. Intendente OFICIO ING 130-2019 ASUNTO** Solicitud de aprobación para colocación de Sello asfáltico.

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Se hace necesario intervenir la ruta cantonal C 6-01-001 específicamente el tramo que va desde La Pescadería en Mal País hasta Playa hermosa, con un sello asfáltico de 11100 metros de longitud por 6,5 metros de ancho y 400 metros de longitud por 6,5 metros de ancho sobre el camino C 6-01-037 Entrada a Playa El Carmen, en total 74750 m² con un sello para mitigación de polvo, esto para aplacar la gran cantidad de polvo que afecta a la población en general y que atenta contra la salud de los pobladores, visitantes de la zona y así poder brindarles una mejor calidad de vida a todos. Además, este sello hará más satisfactoria la travesía por el sector costero para la población en general y a los turistas que nos visitan durante todo el verano y aun en parte de la temporada de invierno.

Cabe resaltar que estos trabajos fueron realizados en diciembre del 2018 y enero del presente año, pero siendo este un trabajo de solamente mitigación de polvo (trabajos que no contemplan nada estructural sobre la superficie de ruedo) no son trabajos permanentes, entendiéndose que su duración es de hasta las primeras lluvias de la siguiente época de invierno. Quedando claro que los trabajos a realizar son meramente para la contención de polvo en la zona, resguardando así la salud de las personas que habitan frente al área a trabajar.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

El objeto de la contratación es realizar trabajos de mejoramiento de la red vial distrital específicamente la ruta C 6-01-001 desde La Pescadería en Mal País hasta Playa hermosa, con un sello asfáltico que comprenderá 11100 metros de longitud por 6,5 metros de ancho (72150 m²) y 400 metros de longitud por 6,5 metros de ancho (2600 m²) en el camino C 6-01-037 Entrada de Playa El Carmen en total 74750 m²; los trabajos a realizar serán: el reacondicionamiento de las cunetas, espaldones y superficie de ruedo existente en la totalidad de los 11500 metros de longitud; tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Reacondicionamiento de las cunetas, conformación de las cunetas.

Se debe remover todo el material desprendido, sedimentos, vegetación y otros desechos de las cunetas existentes y de las entradas y salidas de las alcantarillas y cunetas. Se deben reconfigurar las cunetas y las entradas y salidas de las alcantarillas para lograr un drenaje efectivo y un ancho, profundidad y pendiente uniformes en la cuneta. Se debe desechar la basura en un punto avalado por el Concejo Municipal de Distrito.

Reacondicionamiento de los espaldones.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables. Se debe remover todo material desprendido, vegetación y otros desechos de los espaldones existentes. Se deben reconfigurar los espaldones y desechar la basura en un punto avalado por el Concejo Municipal de Distrito.

Reacondicionamiento de la superficie de ruedo.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables en todo el espesor de la superficie de agregados. Se debe escarificar hasta la profundidad de la superficie de agregados o hasta una profundidad de 200 mm, la que sea menor, y se deben eliminar las irregularidades. Se debe perfilar, dar el acabado y compactar la superficie de agregados. La compactación deberá comenzar en los bordes y avanzar hacia el centro, de forma paralela a la línea centro de la carretera.

Sello asfáltico (TSB-1)

Luego de la conformación, en el área intervenida, se realizará un sello asfáltico (TSB-1) el cual se realizará con emulsión asfáltica y polvo de piedra según la normativa actual, este tratamiento se llevará a cabo en la totalidad de los 74750 m² dando prioridad a las zonas que estén habitadas.

DETALLES DE MATERIALES PARA TRATAMIENTO SUPERFICIAL.

El oferente aportará en su oferta, todos los materiales necesarios para la correcta construcción del Tratamiento Superficial Bituminoso TSB-1, considerando el polvo de piedra, emulsión asfáltica y todo equipo necesario para brindar un trabajo de calidad, deberá presentar un Diseño Teórico del TSB-1, realizado por un Laboratorio Certificado, correspondiente a los materiales a utilizar, además se realizará un paño de prueba el primer día de obras para medir las dosificaciones y si es necesario variar las mismas. Se indica que solo se aceptará para el TSB-1, material quebrado no calizo. Como patrón de comparación

del diseño de mezcla que presente cada oferente, se utilizarán lo estipulado en el CR-2010 y lo analizado en sitio.

Maquinaria Mínima requerida para la Conformación:

Compactadora tipo tambor de acero y llantas de hule

Tanque de agua.

Niveladora

Back Hoe

Vagonetas

Maquinaria Mínima requerida para Colocación TSB1:

Distribuidor de emulsión asfáltica

Distribuidor de Agregados

Tanque de Agua

Barredora mecánica autopropulsada

Compactadora tipo llantas de hule

ENSAYO DE MATERIALES.

El oferente deberá presentar con su oferta, un informe de laboratorio respaldado por un profesional en la rama, en el que se indique la calidad y tipo de materiales a utilizar para realizar el trabajo, siendo estos congruentes con lo que indica el CR-2010, Sección 400 Pavimentos asfálticos y tratamientos superficiales y todos los vínculos a secciones que enlaza.

El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano podrá realizar ensayos de materiales y pruebas de laboratorio, para asegurarse de la calidad de los trabajos, de conformidad con lo dispuesto en el Manual CR-2010, ASTM y AASTHO.

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS					
	Distrito:	Cóbano			
	Ruta Cantonal:	Red Vial Distrital 6-01-001 y 6-01-037			
	Descripción de la ruta:	11100 mts Ruta 6-01-001 De la Pescadería hasta Playa Hermosa y 400 mts de C 6-01-037 Entrada a Playa El Carmen.			
	Longitud a intervenir (m):	11500			
	Ancho promedio (m):	6,50			
	Fuente de Material con concesión:	Contratista		Distancia de acarreo (km):	
SUPERFICIE DE RUEDO LASTRE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
S/N	Reacondicionamiento de cunetas, espaldones y superficie de ruedo.	m2	97 750		-
S/N	Bacheo Mecanizado en 11500 mts de longitud.	ml	11 500		-
S/N	Colocación de TSB1.	m2	74 750		-
				SUBTOTAL	
				GRAN TOTAL:	€0,00

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

La obra será supervisada por el inspector de caminos Municipal y el Ingeniero Vial Municipal, el recibo del producto será por parte del Ingeniero vial municipal.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. **(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto presupuestario: € 55.999.940,00 Partida presupuestaria: 5.02.02 PROG III VC

Confirmación de contenido presupuestario: _____

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. **(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Sí: x No: _____

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: **(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Jeffrey Ramírez Castro, Ingeniero Vial Municipal, Intendencia Vial Municipal.

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: será de 25 días hábiles, contados después de girada la orden de inicio, la cual está prevista para finales de la época de invierno.

Recomendación de proveedores a invitar:

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
Precio	100%

1. Viendo que las obras en el presente proyecto (sello asfáltico), tendrán un bajo impacto ambiental, en razón de que la ruta que se pretende intervenir, ya existen (lastre). No habrá que realizar grandes movimientos de tierra, ni cortar árboles en la vía. Lo que se pretende es mejorar la salud de la población que vive a la orilla de la vía a intervenir, ya que, en época de verano, son grandes las cantidades de polvo que se generan cuando los vehículos transitan por la vía y el área sobre la cual se realizarán las obras no impacta áreas protegidas o ambientalmente frágiles y en la zona no existen otros proyectos o desarrollos que puedan afectar negativamente la ejecución de las obras. Tampoco, se tienen registros de la existencia de nacientes o manantiales, manglares, humedales, pozos de extracción de agua ni acuíferos freáticos que puedan ser afectados por el desarrollo del proyecto. Además, no se ha recibido información alguna que evidencie la existencia de algún tipo de percepción negativa del proyecto por parte de los vecinos o pobladores cercanos. Este proyecto no requiere de un estudio ambiental.

- La Resolución N° 2373-2016-SETENA dice:

Artículo 5.- Actividades

Las actividades, obras o proyectos que no requieren de una Evaluación de Impacto Ambiental son las siguientes:

31. Reparación y mantenimiento de obras públicas como: puentes, muros, caminos, pistas de aterrizaje, líneas para ferrocarril y otras edificaciones. Para lo cual deben ser las mismas instituciones las encargadas de verificar el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Ambientales y las leyes correspondientes.

32. Reparación y mantenimiento de calles, caminos de acceso y senderos, ya existentes, sin que se amplíe el área original.

Importante

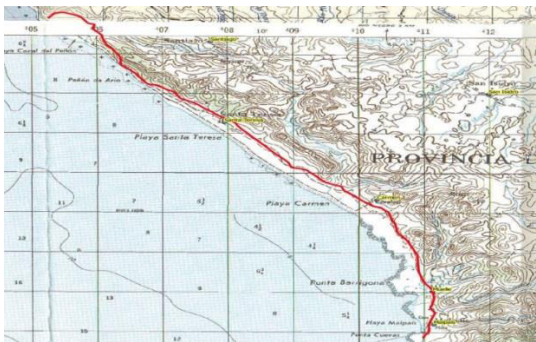
La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Aprobación por parte de Intendencia: _____

Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

NOTA: Se adjunta croquis del lugar donde se llevará a cabo el trabajo que se pretende con dicha contratación.

ANEXOS:



Cálculos:

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS					
	Distrito:	Cóbano			
	Ruta Cantonal:	Red Vial Distrital 6-01-001 y 6-01-037			
	Descripción de la ruta:	11100 mts Ruta 6-01-001 De la Pescadería hasta Playa Hermosa y 400 mts de C 6-01-037 Entrada a Playa El Carmen.			
	Longitud a intervenir (m):	11500			
	Ancho promedio (m):	6,50			
	Fuente de Material con concesión:	Contratista		Distancia de acarreo (km):	
SUPERFICIE DE RUEDO LASTRE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

Presidenta: Se conoce el documento y que se retome en la sesion ordinaria del Proximo Martes.

*****U.L.*****

Presidenta da por finalizada la sesión en consideración de que el acta no podrá ser ratificada por falta de quórum, esto al ser las dieciséis horas con dieciocho minutos

Sr. Donald Vanegas Espinoza
SECRETARIO a.i

Sra. Dunia Campos Salas
PRESIDENTA a.i.